



0894

DECRETO N°

NEUQUEN,

26 JUN 1989

VISTO:

El Acuerdo Salarial suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y la Coordinadora de los Gremios Estatales con fecha 21 de Junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que a dicho Acuerdo ha adherido la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales del Neuquén;

Que atento a la grave crisis económica que actualmente nos toca vivir, este Departamento Ejecutivo considera procedente otorgar al personal / de la Administración Pública Municipal el incremento acordado, con exclusión de lo establecido en el punto 1, inciso b) y punto 2;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADHERIR al Acuerdo Salarial suscripto con fecha 21 de Junio de /
- - - - - 1989, entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Coordinadora de /
los Gremios Estatales, al cual ha adherido la Federación de Sindicatos Municipales del Neuquén, con exclusión de lo establecido en el punto 1, inciso b) y punto 2; DISPONIENDOSE que por la Dirección de Administración de Personal -División Liquidación de Haberes-, se liquide y pague el incremento a que se refiere el acta citada precedentemente en la forma allí dispuesta.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal, gírense las actuaciones a la Dirección de Administración de Personal y oportunamente ARCHIVENSE.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN

Felipe Elias Alfaro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y RECURSOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

gs